

Proceso: Prueba Extraproceso-Interrogatorio de parte
Rad. 2020.00077.00
Demandante: DAVID SAMUEL SHICKLER
Demandado: ALVARO VILLALOBOS BONET



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

En providencia dictada el día 06 de julio de 2022, el despacho fijó como fecha para realizar la diligencia de interrogatorio de parte presentada por el señor DAVID SAMUEL SHICKLER, el día 13 de julio de 2022 a las 09:30 am.

No obstante, la apoderada de la parte solicitante la dra. MAIRA ALEJANDRA DEL VALLE BARANDICA, presentó memorial al correo electrónico del despacho en el que manifestó.

“MAIRA ALEJANDRA DEL VALLE BARANDICA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.079.938.822 expedida en Pivijay (Magdalena) y portadora de la tarjeta profesional N°348.810 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad ASESORES DURAN & ASOCIADOS S.A.S y quien funge como apoderada judicial de la parte demandante, me dirijo ante usted a fin de solicitar que sea REPROGRAMADA diligencia de interrogatorio que fue programada para el día de mañana trece (13) de Julio de 2022 a las 09:00 A.M. de conformidad con el auto que ija fecha dentro del proceso referenciado. Lo anterior toda vez que a esa misma hora el día de mañana se encuentra fijada audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de las que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, donde la suscrita actúa como apoderada.

Así las cosas solicito al Honorable Despacho que se sirva programar una nueva fecha para que se lleve a cabo la diligencia del trámite de la referencia.”

Junto a su solicitud acompaña auto emitido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE SANTA MARTA el día 27 de mayo de 2022 en la cual dicho despacho programó fecha de audiencia inicial y de trámite y

Proceso: Prueba Extraproceso-Interrogatorio de parte

Rad. 2020.00077.00

Demandante: DAVID SAMUEL SHICKLER

Demandado: ALVARO VILLALOBOS BONET

juzgamiento el día 13 de julio de 2022, fecha en la que se programó también la diligencia del asunto.

Encuentra el despacho admisible la solicitud presentada por la parte convocante, por lo que el despacho reprogramará la diligencia, así mismo el despacho programará la diligencia de manera virtual, para facilitar el acceso de las partes.

No obstante, lo anterior, se advierte a la apoderada del solicitante que el despacho accederá a su solicitud de reprogramación por última vez.

Fíjese el día 02 de agosto a las 09:00 am como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de este asunto, se hace la claridad que la citada diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, el link de acceso a la diligencia se remitirá a las partes a sus correos electrónicos previo a la realización de la diligencia.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc4b5c898859fdcb00b7129d8b8cf6d29c154388c00a04a98391cac187ae2f1**

Documento generado en 12/07/2022 05:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>